

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 15** *ACUERDO de 14 de enero de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el procedimiento del deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Humanes de Madrid (Madrid).*

Por Acuerdo de 20 de agosto de 2008, de la Dirección General del Medio Ambiente, se acordó la iniciación del procedimiento del deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Humanes de Madrid (Madrid).

Realizadas las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de dichas vías pecuarias, concluida la redacción del proyecto de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Humanes de Madrid (Madrid) y como consecuencia de las modificaciones introducidas en el mismo, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que la proposición de deslinde estará, de nuevo, expuesta al público en la Dirección General del Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, 28012 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos consideren pertinentes, en la Dirección General del Medio Ambiente o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/6.804/10)